



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“La carga procesal no controlada en los juzgados permanentes regulados por
la NLPT en Lima Centro - 2017”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Lizbeth Marcela Acuña Pizarro

ASESOR:

Mg. Lutgarda Palomino Gonzales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Laboral

LIMA-PERÚ

2017

Páginas Preliminares

PÁGINA DE JURADO



Presidente
Dr. Juan Matta Paredes



Secretario
Mg. Cesar Napoleón Espinoza Azula



Vocal
Mg. Lutgarda Palomino Gonzales

DEDICATORIA

Dedico esta Tesis a mi madre Flor de María quien es la persona que me apoyo y me alentó a seguir adelante, a mi padre Eduardo por la valentía y coraje de no abandonar mis sueños y a mi hermano Iván por apoyo de hermano y amigo. Es por ello que gracias a cada uno de ustedes por ser partícipes de mí sueño de 5 años ya hecho realidad mi carrera de DERECHO.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todos mis docentes de la carrera de derecho por vocación constante y la pasión a la carrera y a mi asesora Lutgarda Palomino Gonzales por aquella dedicación día a día en su labor de la investigación por lo que agradezco y estima que se le tiene y gracias por ser parte desde proyecto y ser participe para la culminación de mi tesis de derecho

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Lizbeth Marcela Acuña Pizarro identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 731078811, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Humanidades, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que contiene la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 30 de Setiembre del 2017



.....
LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO

73107881

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada **“La carga procesal no controlada en los juzgados permanentes regulados por la nlpt en lima centro- 2017”** la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Abogado.



.....
LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO

ÍNDICE

	Pág.
PÁGINAS PRELIMINARES	
Página del Jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaratoria de autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice	viii-ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad Problemática.....	13
1.2. Trabajos Previos.....	15
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	16
1.4. Formulación del problema	19
1.5. Justificación del estudio.....	20
1.6. Objetivos	22
II. MÉTODO	23
2.1. Diseño de investigación	24
2.2. Operacionalización de Variables	24
2.3. Población y muestra	25
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	29
2.5. Método de análisis de datos	33
2.6. Aspectos éticos	34
III. RESULTADOS	35
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	40
V. CONCLUSIONES	44
VI. RECOMENDACIONES	45

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46
ANEXOS	49
✓ Instrumento	
✓ Matriz de Consistencia	
✓ Validación de instrumento	
✓ Confiabilidad del instrumento	
✓ Autorización de publicación	
✓ Similitud	
✓ Turniting	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla n° 1: Operacionalización de la variable	26
Tabla n° 2: Población de CSJL	27
Tabla n° 3: Juicio de expertos y validez de contenido por indicador más experto	31
Tabla n° 4: Alpha de Crombach	33
Tabla n° 5: La primera dimensión estado situacional	36
Tabla n° 6: La segunda dimensión estadística judicial	37
Tabla n° 7: La tercera dimensión la motivación	38
Tabla n° 8: La variable carga procesal	39

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico n° 1: Estado Situacional – Dimensión 1	36
Grafico n° 2: Estadística judicial – Dimensión 2	37
Grafico n° 3: Motivación – Dimensión 3.....	38
Grafico n° 4: Carga Procesal- Variable	39

RESUMEN

La presente investigación lleva como título “La carga procesal no controlada en los juzgados permanentes de la NLPT, lima centro 2017” y tiene como objetivo general determinar cómo se viene dando la carga procesal no controlada en los juzgados permanentes de la NLPT en lima centro en el periodo indicado.

Ahora bien, para dicho objetivo se utilizó el diseño de investigación transeccional descriptivo siendo así ver cada suceso de cada estadio de la variable que se dan en un grupo de personas por lo que se rescatara la descripción misma, la técnica de recolección de datos que se utilizó durante la presente investigación es la encuesta en la cual dará una solución metodológica y el instrumento utilizado es el cuestionario que consta de 25 preguntas. Asimismo, la población es un total de 165 trabajadores judiciales y con la aplicación de la fórmula se obtuvo una muestra teniendo como resultado 38 personas en la corte superior de justicia de lima centro.

La conclusión a la que se llegó luego de haber obtenido los resultados correspondientes es que la carga procesal no controlada se sigue dando por no mantener un control de la estadística judicial de cómo se inicia o finaliza el proceso, de no tener un mejoramiento del estado situacional y por último por la falta de motivación a los trabajadores judiciales dando así paso a la carga procesal en los juzgados permanentes de la NLPT.

Palabras clave: La carga procesal, estadística judicial, estado situacional, motivación jurisdiccional, trabajador judicial.

ABSTRACT

The present investigation is titled "The uncontrolled procedural burden in the permanent courts of the NLPT, five center 2017" and has as a general objective to determine how the uncontrolled procedural burden has been given in the permanent courts of the NLPT in five centers in the indicated period. Now, the said objective was used descriptive transectional research design being thus see each event of each stage of the variable that is and in a group of people so it will rescue the description itself, the data collection technique that is used during the present investigation is the survey in which will give a methodological solution and the instrument used is the questionnaire consisting of 25 questions. Also, the population is a total of 165 judicial workers and with the application of the formula a sample was obtained resulting in 38 people in the superior court of justice of five centers. The conclusion reached after having obtained the corresponding results is that the uncontrolled procedural burden is still given for not maintaining a control of the judicial statistics of how the process begins or ends, of not having an improvement of the situational state and finally for the lack of motivation to the judicial workers thus giving way to the procedural burden in the permanent courts of the NLPT.

Keywords: Procedural burden, judicial statistics, situational status, jurisdictional motivation, judicial worker.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La carga procesal actúa como un estancamiento para acceder a la justicia ha tenido grandes problemas en el poder judicial que son vistos y realizados de manera indeterminada en cada dependencia distrital tomándose el lugar de población a la zona de Lima Centro del Edificio de Alzamora Valdez con una población determinada que será dada solo en juzgados permanentes que se rigen con la Nueva Ley Procesal del Trabajo en la cual se verificara que en dichos juzgados permanentes van a encargarse del funcionamiento de la protección y atención a toda persona que esté ligado a una relación laboral con una empresa privada o pública.

En cuanto a la carga procesal no controlada que se viene dando en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo se ha visto que a pesar de que se implementó nuevas modalidades para así eliminar la carga procesal se observó que las demandas no eran emitidas de manera correcta al momento de la calificación, que no fueron llevadas acorde las notificaciones por el poner o anotar la mala dirección en dichas demandas o falta de requisitos de admisibilidad en la demanda.

Siendo así, estos factores mencionados en el párrafo anterior conllevo a generar la mayor carga procesal en dichos juzgados permanentes, pero gracias a la implementación de la nueva ley laboral del trabajo se buscó reducir la carga procesal y a la vez revisar, emitir y corresponder las respectivas decisiones judiciales por parte del juzgador para así dar mayor celeridad y confianza a la persona que está reclamando sus derechos cual pertenecientes son de ellos.

Ahora bien, seguido a ello se ha visto que en los juzgados permanentes regidos por la nueva ley procesal del trabajo se han observado que en los juzgados aún existe la carga procesal donde se ve que hay un grupo de expedientes que aún no están por resolver, ya que uno de los motivos que se viene dando es por el trabajo que hace el trabajador judicial o el tiempo que tiene el juez y otro facto es dado por las huelgas exhaustivas que se ha venido dando y por último por el estrés generado que dan tanto el público al trabajador, o el abogado al trabajador o hasta la falta de acudir a las audiencias que se ve encuentra seguida en los juzgados permanentes.

Pues como hemos visto el panorama actual que se viene dando ahora en los juzgados permanentes de la nueva ley han reflejado que a pesar de incorporación de esta ley y también por la división de roles se piensa manejar con mayor rapidez la labor judicial siendo lo contrario que aún se sigue manteniendo la carga procesal y por ende sería y debería buscarse otra forma o estrategia para así plasmas un buen manejo y contacto ya que lo que se busca y que se tiene como finalidad es acabar con la carga procesal y dar pase a que los expedientes, audiencias y etc. avancen de la manera más rápida posible.

En el presente estudio se busca ver cómo se viene dando la carga procesal no controlada en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo en Lima Centro del año 2017.

1.2. Trabajos previos

A nivel internacional se reseñan los siguientes antecedentes:

coronado (2009) “la congestión judicial en colombia” de la pontificia universidad javeriana ,colombia –bogotá el autor concluye que en primer lugar se pretende superar la congestión judicial que dejo el paro durante la época colombiana y el segundo es dejar la justicia colombiana al día sin retraso ni cargas procesales a producto de ello se plantea varias estrategias con la finalidad de reducir la carga procesal entre ellas se tienen: implementar el sistema oral en todo ámbito, se empieza en el aumento de funcionarios y mejorar la tecnología para generar la celeridad pero a pesar de estas estrategias planteadas no se logró con totalidad a lo que se quiso llegar desde un inicio y luego de ello se plasmó juzgados pilotos es decir se creó la asignación de nuevos juzgados para la descongestión judicial en la que si se logró descongestionar pero que aún se está viendo de poco a poco.

Berrios (2013) “Creación de salas especializadas en la ciudad de El Alto y provincias intermedias” en el Distrito Judicial de Bolivia- Sucre, el autor concluye que con este se pretenda reducir la carga procesal en los asientos judiciales provinciales ya sea debido a la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Judicial puesto también que la distancia en los asientos judiciales son también producto factor de la excesiva carga

Procesal ya que con el crecimiento demográfico ha socavado a todo lugar por lo que esta medida de creación que busca con esta tesis es que se reduzca las cargas procesales y a la vez buscar mejoras continuas del mismo.

A nivel nacional se reseñan los siguientes antecedentes:

Idrogo (2012) “La Descarga Procesal Civil En El Sistema De La Administración De Justicia En El Distrito Judicial De La Libertad”, que tuvo por objetivo insertar un sistema de Descarga Procesal Civil en el Distrito Judicial de la Libertad por los años 2010 a 2011 por lo que se concluye que con la creación de la cuarta Sala civil en la que consta con cuatro juzgados especializados en lo civil y cinco juzgados de paz letrado en la Corte Superior de Justicia de La Libertad se conseguirá acabar con el proceso de descarga procesal civil en el distrito judicial de La Libertad por lo que buscara supervisar a cada despacho judicial con la intención que se dé por primacía la justicia.

Alata (2015) “Carga procesal en el Poder Judicial y la implementación de un proceso Civil Común en el Perú” en la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, Juliaca-Perú, por lo que el autor concluye que la sociedad tiene gran temor ya la vez pérdida de confianza en el poder judicial por la mala administración de justicia ya que uno de los factores causantes son la corrupción, la intromisión del gobierno en el poder judicial y también por lo que se ve se ha dado la excesiva demora en la resolución de procesos judiciales pertenecientes a dichas entidades jurisdiccionales pues estos buscan una buena implementación de un nuevo código que pretenda así eliminar la abundante carga procesal.

Se tiene a los siguientes antecedentes locales:

Heinrich (2014) “Análisis económico de la Carga Procesal del Poder Judicial” en la Pontificia Universidad Católica del Perú en el Distrito Lima- Perú el autor concluye que la carga procesal aún se mantiene alta a pesar de que el poder judicial ha intentado de la mejor manera aumentar la oferta con las resoluciones judiciales siendo que en los últimos años se buscó poner a nuevos integrantes para la contratación y ocupar nuevos puestos de trabajo para así eliminar la carga procesal en la que los factores

que inciden en esta alta carga procesal sustrayendo todo lo dicho serian por las entrevistas diseñadas en los procedimientos judiciales y las demoras innecesarias.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Al respecto se mencionan indicadores de la carga procesal en la cual estas serán evaluadas en tres distintas formas dándose cuenta en la primera se tiene la carga procesal total en la que se incluye a todo proceso que se encuentra en trámite y en ejecución que se da en cada juzgado, en la segunda se evaluara como se está dividida de que elementos se encuentra estructurado denominado carga procesal total en la que será analizada de manera separada ya sea por tramite y en ejecución

Procesal y por último se tiene que cantidad de nuevas demandas ingresadas se ve dando en los juzgados. (Informes Defensoriales, 2015, p.35)

La carga procesal debe ser medida a través de datos estadísticos para ver la compatibilidad de capacidades físicas que el funcionario afronta a medida de esto y entre ello que se cuente con un personal que este continuo y a la vez que verifique de manera fehaciente todos los plazos puestos para el proceso. (Ibazeta, 1994, p.32.)

Puesto que las instituciones jurídicas con anterioridad nunca han construido un sistema estadístico para ver el seguimiento por lo mismo y por esta razón los jueces gran parte de ello como los trabajadores han sufrido frustraciones por haber asumido grandes y altas cargas procesales. (Ibazeta, 1994, p.34.)

Ahora bien esto actúa como una paralización para el acceder al órgano judicial en la que denota que un día cualquiera el juzgado especializado puede funcionar a la perfección sin errores bien, pero al día siguiente la acción decae y le comienza a aparecer un exceso de expedientes que por este motivo surge de que producto de ello se demore en la producción ya sea en la calificación de la demanda en emitir resolución o etc. (Breña, 2008, p.25.)

Según nos menciona que cada estadio que pasa por el excesiva carga esto se conceptualiza por materia teniendo una visión distinta en la que la información por materias no se encuentra agrupadas por dependencias ni por órgano jurisdiccional,

sino que es depende de los grandes temas que se tiene ya sea en un juzgado, sala o distinta especialidad. (Breña, 2008, p.16.)

Ahora la división de materias no es tan simple ya que se vera la distinción por función del tipo de juzgado (o sala) en que, mediante la información publicada en el Poder Judicial sobre la carga procesal del 2006, los juzgados civiles serán clasificados por especialidades tanto familias y laborales. (Breña, 2008, p.43.)

Una respuesta exacta para explicar el porqué de la sobrecarga procesal es por lo mismo por la falta de recursos ya que con baja capacidad económica por parte del

Poder judicial conllevara a una insuficiente de cantidad de casos por resolver. (Breña, 2015, p.45.)

Por lo que un Poder Judicial con pobres recursos económicos no se encuentra con la capacidad de enfrentar todo problema institucional que la sociedad exige guardando y generando así la alta probabilidad de las altas cargas procesales generando así que dilación del proceso caiga en ineficiencia.

Que incluso se ha visto la carga procesal elevada en Chile el aumento de presupuesto se incrementó a una medida de 289% y por lo que solo se resolvió en un 152% con más de las causas dispuestas en ella. (Breña 2007, p.12.)

Con respecto al poder judicial de Costa Rica llega a mantener uno de los ejemplos más grandes debido a su buen sistema económico en lo que esto le ayuda a convalecer en tener grandes cargas procesales puesto que debido a su sistema económico llega a lograr que la carga procesal de la misma no sea tan alta es por ello que se pretende que esto sea igualado es decir que Perú iguale la condición que está llevando para disminuir la carga procesal que se está viendo afectada. (Breña 2007, p.20.)

La carga procesal no solo es por la falta de carencia de recursos económicos más que todo tiene que ver también por otros factores que son predominantes que debido a esto se combinan con la insuficiencia económica nos indica que según Fabri, hay

Dos visiones frente a la carga de trabajo judicial. En primer lugar, se tiene a la que es convencional o tradicional, señalando que el exceso de expedientes se halla por la falta de recursos, en la exhaustiva carga de trabajo, en los reglamentos y códigos. (Breña 2007, p.45.)

Por otro lado en segundo lugar siendo moderna según el autor es un sistema complejo de actitudes y prácticas siendo las siguientes: El compromiso profesional, líder y sistemas de rendición de cuentas, Participar en diferentes actores en el sistema, vigilancia del progreso de los casos, conceptualización de metas y estándares para una buena proyección, seguimiento de casos por medio de un sistema de información, reglamentos contra dilaciones indebidas, Aplicación de la gestión del expediente, Sistema de definición y designación de tareas, Educación y capacitación. (Breña, 2007, p.75.)

Estas dilaciones pueden darse por la falta de labor o ejecución por parte del poder judicial que bajo su control directo, el otro es por la falta de interés de accionar estando en un proceso rápido y por el otro se debe por la reacción de la judicatura y el planteamiento de las políticas adecuadas según el órgano que se centra en el juzgado y a la vez dentro de los sujetos procesales. (Heinrich, 2014, p.37.)

Se tiene como consecuencia de la carga procesal las siguientes: Por adquirir y presenciar un proceso que dura más tiempo y que el derecho vulnerado y se extienda mucho más sin dar una solución en la que se recurre al juez ya que si demora en resolver el caso tomara más tiempo en resolverlo. (Heinrich, 2014, p.40.)

Existen causas internas y externas que se refieren a la propia carga procesal son las siguientes: Causas internas: Jueces de cambios. - que se tiene el temor de que en cualquier momento van a regresar a sus lugares y volverán los jueces titulares. Jueces suplentes. – se refiere a la necesidad de reemplazar por falta de personas que no son aptas en la cual se requerirá buscar ambientes o eventos académicos para que logre tener una buena capacitación. (Heinrich, 2014, p.65.)

Causas externas: Abogados. - algunos de ellos con sus acciones entorpecen las propias acciones realizadas por ellos mismos utilizando métodos que hacen que los procesos no se dilaten. Falta de políticas adecuadas políticas jurisdiccionales. - en donde acá los jueces deben ordenarse a través de medidas políticas que del control de ODECMA y a la vez ver el estado como se encuentra el lugar es decir cómo está compuesto el área que se pretende presenciar desde el inicio de la demanda hacia el final. Depuración y actualización de expedientes. - por la falta de actualización de archivos y expedientes. Inventarios de expedientes principales y cuadernos, acá se observará la estadística que tendrá como valor como están llevándose y en qué estado está el proceso. (Heinrich, 2014, p.66).

La sobrecarga de casos y la demora de procesos judiciales a llegado a contar con una preocupación excesiva por los tantos procesos que avanzan a gran celeridad a pesar de que en nuestro país la realidad que se vive ha tomado medidas para poder contrarrestar todo tipo de dilación en el proceso y también evaluar la carga procesal de una manera efectiva por lo mismo que se pretende que con una nueva gestión se busque la innovación de manera general en todo juzgado. (Bastidas, 2004, p.57.)

1.4. Formulación del problema

Problema General

¿Cómo se viene dando la carga procesal no controlada en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017?

Problema específico

¿Cómo se viene dando el estado situacional en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017?

¿Cómo se viene dando la Estadística Judicial en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017?

¿Cómo se viene dando la motivación del personal jurisdiccional en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017?

1.5. Justificación del estudio

La carga procesal no controlada es un problema que está presente en todo ámbito judicial es decir en distinta materia del derecho ya sea en penal, civil, constitucional y laboral en la cual el área de atención lo tendría la carga procesal en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo.

Se viene desarrollando la carga procesal a pesar de haberse implementado una nueva ley buscando la agilidad de los procesos, pero se ha visto que esta carga procesa a conllevado a generar en cada juzgado el aumento de expedientes ya sea por causas externas e internas que se dan en los juzgados.

De acuerdo a lo ya mencionado vemos que la carga procesal no controlado se tiene que buscar presenciar estrategias para que ya no existe tanto carga puesto que esto actúa a que la persona que pretenda resolver su caso de atención se demorara mucho más desde el momento que fue emitido y que también que esto no solo será afectado a uno sino a la mayoría de las personas que atiendan sus casos que son realmente relevantes para dar una solución rápida y eficaz a través y por medio de la nueva ley procesal del trabajo.

Es por ello que a través de esta se buscara que los justiciables que son la cabeza central del poder judicial deben ponerse a verificar o buscar otras medidas para así ya disminuir la carga procesal elevada que se viene dando ya que con esto no solo se ve afectado la parte importante que es sujeto procesal sino también la parte trabajadora judicial o en general puesto que si al tener una gran cantidad de demandas por calificar, resolver, remitir y responder se debe ser ágil y además llegar a una competitividad que busque que sea ordenada y precisa dentro de los parámetros de la norma ya que tanto de ambas parte lo que buscamos es ganar y no atrasarse.

Surge a partir de estos planteamientos la necesidad de investigar y generar nuevos aportes o recomendaciones que nos permitan dar una idea de cómo se puede combatir la carga procesal no controlada en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo.

Así mismo el determinar y describirlo, se permitirá que se busque mejorar o establecer las medidas necesarias que sean para acelerar los procesos que son dados en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo.

Justificación teórica

Se justifica teóricamente de acuerdo a la revista Justicia Viva del 2007, nos indica que la carga procesal que se viene dando en cada órgano jurisdiccional viene hacer por la mala proyección de cómo será llevado a cabo un proceso, ver el contacto de los trabajadores con su ámbito, el mal manejo de estadística y sobretodo el espacio organizacional que tiene un juzgado puesto que no solo es por la falta de presupuesto económico debido a las cargas procesales exhaustivas que se vienen dando.

Justificación practica

Se justifica de manera practica en el sentido de ver como se viene dando en el poder judicial peruano es decir basarnos en primero que se tiene excesos de expedientes y en segundo tenemos la moderna que son actitudes que son principales como: el compromiso, liderazgo, sistemas de rendición de cuentas, supervisión del progreso de los casos, metas y estándares de gestión, y sobre todo educación y capacitación pues al hablar de todo ello conlleva a ver de qué manera se puede dar una solución con respecto a la descripción de la misma ya mencionada.

Justificación metodológica

Se justifica metodológicamente en el sentido que se utilizó el instrumento llamado cuestionario basado en preguntas representadas al título de la investigación en el que dicho diseño es transeccional descriptivo por lo que este procedimiento del instrumento fue realizado a través del software SPSS 24.

Finalmente, la presente investigación servirá como un precedente para el desarrollo de futuras investigaciones e intervenciones que sepan que aun con la nueva ley procesal del trabajo sigue existiendo la carga procesal y a la vez ver medidas que sean necesarias de la eliminación de las mismas.

1.6. Objetivos

Objetivo general

Describir cómo se viene dando la carga procesal no controlada en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017.

Objetivos específicos

Describir cómo se viene dando el estado situacional en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017.

Describir cómo se viene dando la Estadística Judicial en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017.

Describir cómo se viene dando la motivación del personal jurisdiccional en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

La siguiente investigación de tesis tiene como diseño de investigación transeccionales descriptivos en la que tiene como punto de centro buscar el suceso de cada estadio de una o más variables que se den en un grupo ya sea en personas, cosas, momentos, fenómenos o etc. la cual solo se rescatara es su descripción de la misma. (Hernández, Fernández, Baptista, 2014, p.155).

2.2. Variables, Operacionalización

Variable 1: La Carga Procesal. Se medirá con la escala ordinal.

Operacionalización De La Variable La Carga Procesal

TABLA N° 1

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
CARGA PROCESAL	<ul style="list-style-type: none"> - Estas dilaciones pueden darse por inejecución por parte del órgano judicial que están bajo su responsabilidad, el otro se da por el desinterés el otro se debe por la reacción de la judicatura y el planteamiento de las políticas adecuadas 	<ul style="list-style-type: none"> - En esta variable con sus dimensiones se va encuestar con el instrumento utilizado cuestionario en la cual permitirá realizar preguntas y buscar una posible respuesta con respecto a la variable señalada junto a sus indicadores buscando es ver como se viene dando la carga procesal dentro de los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo. Tomando a las dimensiones: Estado situacional, Estadística judicial y motivación de los trabajadores. 	Despacho	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo - En desacuerdo - Totalmente de acuerdo - No de acuerdo - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
			Pool Administrativo	
			Trámite	
			Ejecución	
			Extrínseca	
			Intrínseca	

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

TABLA N° 2

CSJLIMA CENTRO	Pool administrativo	Asistente Judicial	Especialista
Juzgado Laboral Permanente	33	66	66
TOTAL	165		

2.3.2. Muestra

Formula de la
Muestra:

$$n_o = \frac{N Z^2 P Q}{(N - 1)E^2 + Z^2 P Q}$$

Tamaño de la
n = muestra

Tamaño de la
N = Población
 Valor de la Distribución normal
 estandarizada correspondiente al nivel de
Z = confianza, para el 95%
 Proporción de la población que tiene la
 característica que nos interesa medir, es
p = igual a 0.05
 Proporción de la población que no tiene la
 características que nos interesa medir, es
q = igual a 0.05
E = Máximo error permisible , es decir un 5%

Datos:

n_0	=	¿?
N	=	165
Z	=	1.96
p	=	0.95
q	=	0.05
E	=	0.05

$$n_0 = \frac{N * (1,96)^2 * (0,95)(0,5)}{(N - 1)(0,05)^2 + (1,96)^2(0,95)(0,05)}$$

 n_0

$$= \frac{30.10854}{0.592476}$$

n_o 50.81815972

$$Fc = \frac{n_o}{N} = \frac{50.81815972}{165} = \boxed{0.307988847}$$

$$nf = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} = \frac{50.81815972}{1 + \frac{50.81815972}{165}} = \boxed{38.35213536}$$

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. La técnica de recolección de datos

Sera aquello que será utilizado para dar una solución metodológica con el fin ya sea de aprobar o desaprobar a lo que se pretende llegar.

Puesto que el instrumento utilizado será cuestionario que se irá a coger en el desarrollo con el fin de medir la variable.

Y también se usara la técnica de análisis documental contándose dentro de ello:

Registros, recolección de datos, computadoras, libros y fichas; etc.

De igual forma se aplicará el instrumento que será el cuestionario de escala de Lickert. (Briones, 1995, p.1.)

2.4.2. Validez

La validez se buscará que la medición de una y el otra sea comparada y buscando así su validez. (Hernández, Fernández, Baptista, 2014, p.155)

TABLA N° 3 – JUICIO DE EXPERTOS

N°	EXPERTOS	INSTITUCIÓN	VALORACIÓN DE LA APLICABILIDAD
1	METODÓLOGO: DR. CHARLIE CARRASCO SALAZAR.	UCV	88%
2	METODÓLOGO: DR. JULIO CESAR DIAZ PAZ.	UCV	85%
3	DR. WALTER CECILIO PERALTA CABRERA.	UCV	90%
4	DR. MARTIN VALDIVIA COTRINA.	UCV	80%
5	DR. CARLOS ENRIQUE HARO VARGAS.	UCV	85%

Validez de Contenido por Indicador

VALIDADORES	CARRASCO	DIAZ	PERALTA	VALDIVIA	HARO
CLARIDAD	88%	85%	90%	80%	85%
OBJETIVIDAD	88%	85%	90%	80%	85%
ACTUALIDAD	88%	85%	90%	80%	85%
SUFICIENCIA	88%	85%	90%	80%	85%
INTENCIONALIDAD	88%	85%	90%	80%	85%
CONSISTENCIA	88%	85%	90%	80%	85%
COHERENCIA	88%	85%	90%	80%	85%
METODOLOGÍA	88%	85%	90%	80%	85%
PERTINENCIA	88%	85%	90%	80%	85%

2.4.3. Confiabilidad

En esta parte de la confiabilidad se observara el alfa de Crombach en la cual se dará ver como se está dando esta confiabilidad ya que lo se pretende es que sea fiable durante la investigación. (Hernández, Fernández, Baptista, 2014,p.200).

TABLA 4: ALPHA DE CROMBACH

➔ **Escala: ALL VARIABLES**

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	38	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	38	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,777	25

2.5. Método de análisis de datos

El análisis o método de datos que se encuentra perteneciente a un enfoque cuantitativo en la que esto empleará un tipo de estadística descriptiva ya que el tema de investigación tiende hacer descriptiva.

Con respecto de los pasos que señala los autores Hernández, Fernández, Baptista (2014) en su libro de Metodología de la Investigación de 6ta edición nos recalca primero que se tiene que seleccionar un software que es un programa que se analizar datos ya separando en columnas o escala mediante la separación de dimensiones e indicadores. Puesto que para el transcurso de este proceso

estadístico se usará el SPSS en la que es un programa que utilizable para base de datos, como segundo paso se ejecuta el programa y etc.

2.6. Aspectos éticos

Los aspectos éticos que se verán dentro de esta investigación se buscaran que los datos y la investigación son confiables ya que antecedentes y las teorías presentadas son realmente veraces y por lo mismo se buscara respetar el secreto de la confianza.

III. RESULTADOS

a. ESTADO SITUACIONAL

Tabla n° 5: estado situacional

Estado Situacional					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	31,6	31,6	31,6
	De acuerdo	17	44,7	44,7	76,3
	Ni de acuerdo/ Ni en desacuerdo	2	5,3	5,3	81,6
	En desacuerdo	4	10,5	10,5	92,1
	Totalmente en desacuerdo	3	7,9	7,9	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

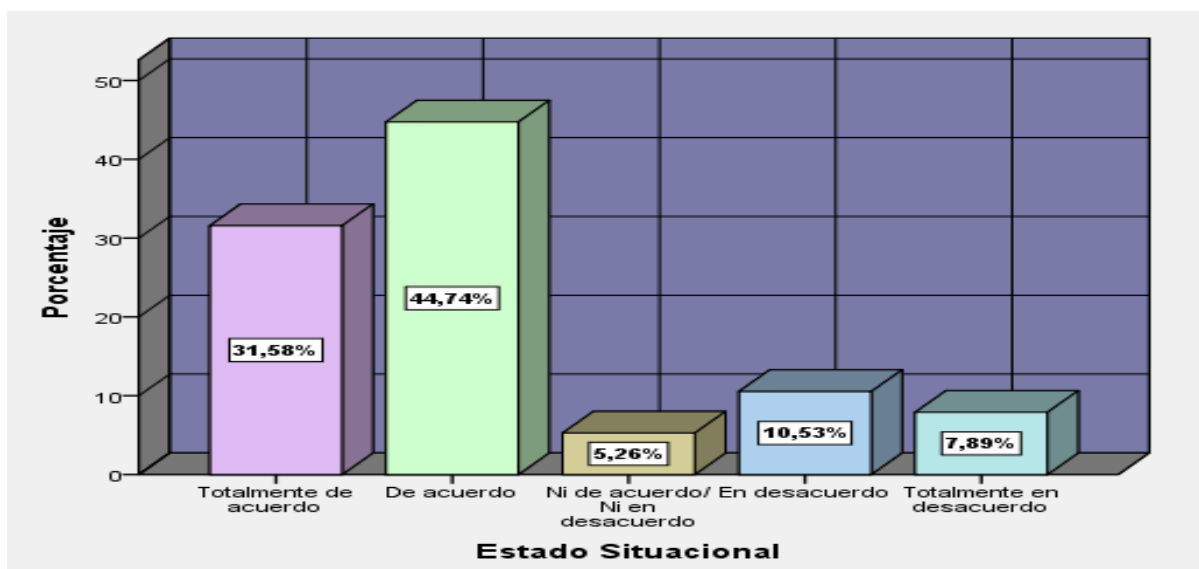


Gráfico n° 2: Estadística judicial

Interpretación:

Observando la siguiente tabla y el gráfico señalado nos indica que el estado situacional siendo la dimensión de la carga procesal se refiere que los trabajadores judiciales respondieron un 44,74 % indicando que están de acuerdo que al no ver un mejor estado situacional en los juzgados esto da alta carga procesal en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo y por consiguientes un 5,26% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo que esto sea por la carga procesal.

b. ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tabla n°6 estadística judicial

ESTADISTICA JUDICIAL					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	4	10,5	10,5	10,5
	De acuerdo	16	42,1	42,1	52,6
	Ni de acuerdo/ Ni en desacuerdo	9	23,7	23,7	76,3
	En desacuerdo	7	18,4	18,4	94,7
	Totalmente en desacuerdo	2	5,3	5,3	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

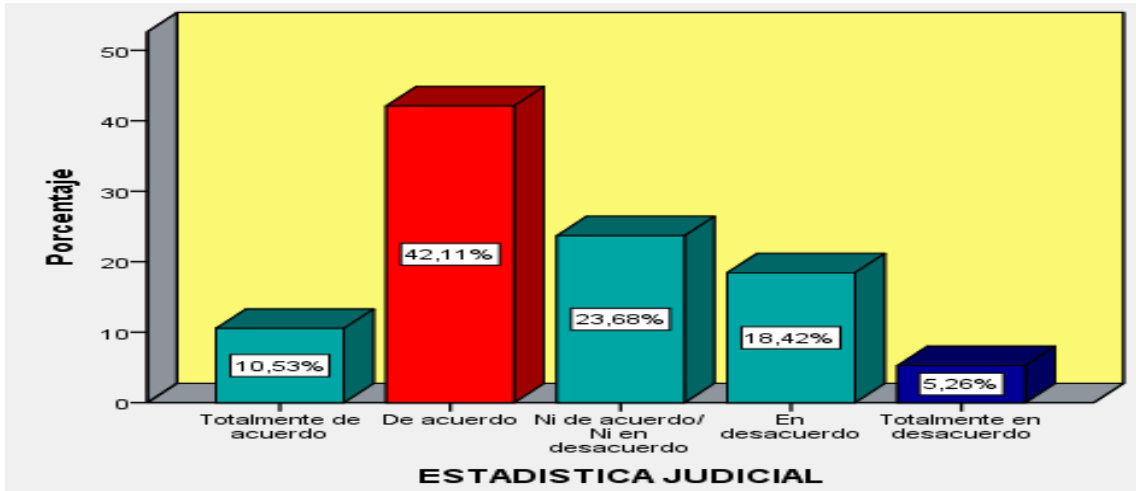


Gráfico n° 2 estadística judicial

Interpretación:

Observando la siguiente tabla y el gráfico señalado nos indica que la estadística judicial siendo la dimensión de la carga procesal se refiere que los trabajadores judiciales respondieron un 42,11 % indico que al no ver una buena estadística judicial en los juzgados hace que exista alta carga procesal en la nueva ley procesal del trabajo y por ende un 5,26% respondieron que están en totalmente en desacuerdo que eso sea por la alta carga procesal.

c. MOTIVACIÓN

Tabla n° 7: la motivación

Motivación					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	34,2	34,2	34,2
	De acuerdo	7	18,4	18,4	52,6
	Ni de acuerdo/ Ni en desacuerdo	3	7,9	7,9	60,5
	En desacuerdo	4	10,5	10,5	71,1
	Totalmente en desacuerdo	11	28,9	28,9	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

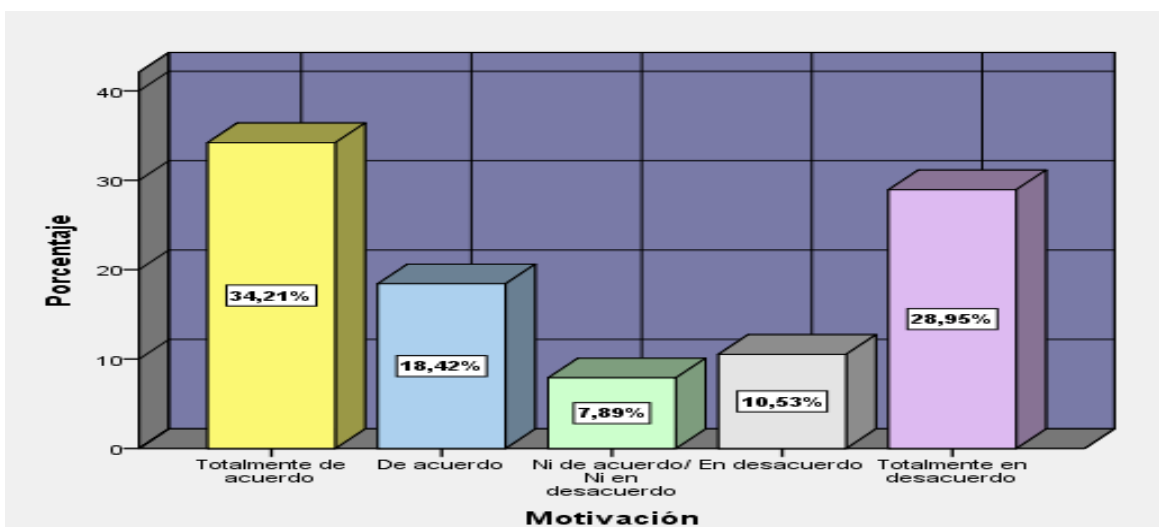


Gráfico n° 3: Motivación

Interpretación:

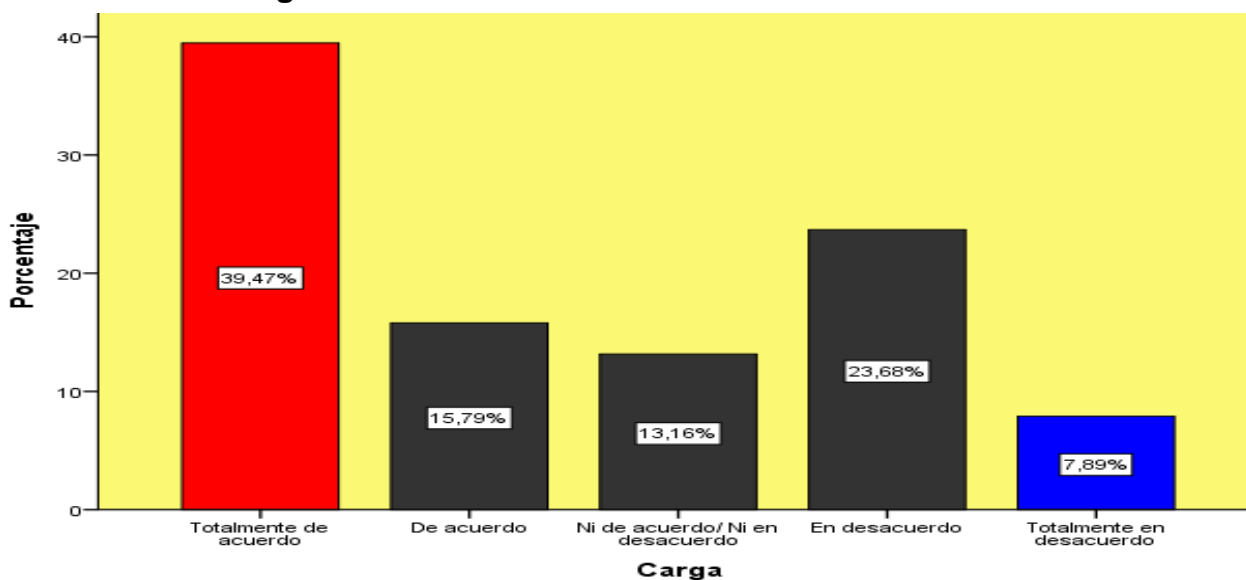
Observando la siguiente tabla y el gráfico señalado nos indica que la motivación siendo la dimensión de la carga procesal los trabajadores judiciales respondieron un 34,21% que están totalmente de acuerdo que al no haber motivación en los trabajadores judiciales hace que se dé la carga procesal en cambio un 7,89% respondió que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la motivación sea por la carga procesal en la nueva ley procesal del trabajo en los juzgados permanentes.

d. Resultado general de la variable: “La carga Procesal no controlada”

Tabla n° 4: La variable carga procesal

Carga					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	15	39,5	39,5	39,5
	De acuerdo	6	15,8	15,8	55,3
	Ni de acuerdo/ Ni en desacuerdo	5	13,2	13,2	68,4
	En desacuerdo	9	23,7	23,7	92,1
	Totalmente en desacuerdo	3	7,9	7,9	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico n° 4: Carga Procesal



Interpretación:

Observando la siguiente tabla y el gráfico63 señalado nos indica que un 39,47% que la carga procesal se viene dando en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo y un 7,89% del resultado nos indica que la carga procesal no se da en la misma.

IV. DISCUSIÓN

La carga procesal no controlada en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo se viene dando por lo siguiente dimensionando siendo así se tiene a la estadística judicial, estado situacional jurisdiccional y la motivación de los trabajadores judiciales estos puntos dándose a conocer la razón de como se viene dando hasta ahora la carga procesal. Ahora bien, luego de a ver aplicado el software del SPSS 24 arrojando los resultados por los gráficos solo considerándose a los objetivos general y los específicos es decir a lo que se quiere llegar por consiguiente se observó en la primera tabla y el primer gráfico dando como resultado que el estado situacional siendo la dimensión de la carga procesal se refiere que los trabajadores judiciales respondieron un 44,74 % dando como respuesta que están de acuerdo que al no ver un mejor estado situacional en los juzgados esto da alta carga procesal en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo y por consiguientes un 5,26% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo que esto sea por la carga procesal. Así mismo, en la segunda tabla y el segundo gráfico señalado nos indica que la estadística judicial siendo la dimensión de la carga procesal se refiere que los trabajadores judiciales respondieron un 42,11 % dando como respuesta que al no ver una buena estadística judicial en los juzgados hace que exista alta carga procesal en la nueva ley procesal del trabajo y por ende un 5,26% respondieron que están en totalmente en desacuerdo que eso sea por la alta carga procesal. Otra vez, en la tercera tabla y el tercer gráfico señalado nos indica que la motivación siendo la dimensión de la carga procesal los trabajadores judiciales respondieron un 34,21% que están totalmente de acuerdo que al no haber motivación en los trabajadores judiciales hace que se dé la carga procesal en cambio un 7,89% respondió que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la motivación sea por la carga procesal en la nueva ley procesal del trabajo en los juzgados permanentes. Por último, la cuarta tabla y cuarto gráfico señalado nos indica que un 39,47% que la carga procesal se viene dando en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo y un 7,89% del resultado nos indica que la carga procesal no se da en la misma.

Al revisar los antecedentes de otros estudios similares y con respecto a los resultados obtenidos que fueron mencionados en el anterior párrafo se infiere que la carga procesal no controlada se viene dando a pesar de tener la aplicación de la nueva ley procesal del trabajo puesto que esta carga que se da es por no una buen manejo de la estadística judicial, una organización del estado situacional y por último no llevar así la motivación de los trabajadores judiciales ya que esto da pase a que siga viendo una carga procesal no controlada.

Según lo que nos indica Coronado (2009) “La congestión Judicial en Colombia” de la Pontificia Universidad Javeriana ,Colombia –Bogotá el autor concluye que para la reducción de la carga procesal que se hubo dando era buscar una manera de que la congestión judicial pare empezando primero que al momento de tener más o contratar a más trabajadores primero se tendría que seleccionar a trabajadores competentes para la planta judicial por otro lado era mejorar la tecnología judicial que se tenga un seguimiento puro de cómo se está llevando a cabo los procesos y por ende dar asignación a la creación de juzgados pilotos para así reducir la alta carga procesal que se está dando por lo que habiendo plasmado ello se logró parar la descongestión judicial.

Idrogo (2012) “La Descarga Procesal Civil En El Sistema De La Administración De Justicia En El Distrito Judicial De La Libertad”, que tuvo por objetivo insertar un sistema de Descarga Procesal Civil en el Distrito Judicial de la Libertad por los años 2010 a 2011 por lo que se concluye que al existir una congestión judicial debido a no llevar un control para ver aquellos procesos como son llevados desde inicio a fin y que resultado se tiene por otro motivo fue por el espacio que se presenciaba en cada despacho jurisdiccional y también el área de trabajo que presenciaba el trabajador judicial ya que estos motivos mencionados fueron producto de la carga procesal que se presenciaron y por ende concluye que se dé pase a la creación de la cuarta Sala civil en la que consta con cuatro juzgados especializados en lo civil y cinco juzgados de paz letrado en la Corte Superior de Justicia de La Libertad buscando así acabar con el proceso de descarga procesal civil en el distrito judicial de La Libertad dándose como punto principal tener una supervisión mensual a cada despacho judicial con la intención que

Se dé por primacía la justicia a los derechos resguardados de la persona que acude al derecho.

Heinrich (2014) "Análisis económico de la Carga Procesal del Poder Judicial" en la Pontificia Universidad Católica del Perú en el Distrito Lima- Perú el autor concluye que no solo basta contratar personas para ocupar plazas en el órgano judicial sino buscar a personas que tengan ese espíritu de laborar y a la vez que su fin siempre sea la de colaborar puesto que se sustrajo que la alta carga procesal que se vio dando era de tener trabajadores que no iban de acuerdo a su plan de labor y por otro motivo fue que su estado situacional debe ser apropiado para su labor del mismo para así eliminar labores e impedimentos innecesarios así como se sustrae de los resultados.

De acuerdo a la teoría que plasma Ibazeta, 1994, p.32, nos indica que la carga procesal debe ser medida a través de una estadística judicial para ver el seguimiento de los procesos que se están generando desde un inicio a fin y que estos datos estadísticos darán el resultado positivo o negativo de cómo enfrenta cada trabajador judicial buscando así la manera de plantear otras medidas para así a la reducción de la carga procesal.

Por último, Breña, 2007, p.75 nos indica que para la reducción de la carga procesal en cada órgano jurisdiccional lo que se busca como principal muy aparte del estado situacional y tener una buena estadística judicial es también tener un sistema complejo de actitudes y prácticas que debe tener cada persona que cumple un rol siendo las siguientes tener un compromiso profesional, líder y sistemas de rendición de cuentas, Participar en diferentes actores en el sistema, vigilancia del progreso de los casos, conceptualización de metas y estándares para una buena proyección, seguimiento de casos por medio de un sistema de información, reglamentos contra dilaciones indebidas, Aplicación de la gestión del expediente, Sistema de definición y designación de tareas, Educación y capacitación.

V. CONCLUSIONES

- En conclusión, con la primera tabla y el primer grafico señalado nos indica que el estado situacional siendo la dimensión de la carga procesal que los trabajadores judiciales respondieron un 44,74 % indicando que están de acuerdo que al no ver un mejor estado situacional en los juzgados esto da alta carga procesal en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo y por consiguientes un 5,26% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo que esto sea por la carga procesal.
- Así pues, con la segunda tabla y el segundo grafico señalado nos indica que la estadística judicial siendo la dimensión de la carga procesal los trabajadores judiciales respondieron un 42,11 % indicando que al no ver una buena estadística judicial en los juzgados hace que exista alta carga procesal en la nueva ley procesal del trabajo y por ende un 5,26% respondieron que están en totalmente en desacuerdo que eso sea por la alta carga procesal.
- En definitiva, la tercera tabla y el tercer grafico señalado nos indica que la motivación siendo la dimensión de la carga procesal los trabajadores judiciales respondieron un 34,21% que están totalmente de acuerdo que al no haber motivación en los trabajadores judiciales hace que se dé la carga procesal en cambio un 7,89% respondió que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la motivación sea por la carga procesal en la nueva ley procesal del trabajo en los juzgados permanentes.
- Para concluir, la cuarta tabla y el cuarto grafico señalado nos indica que un 39,47% que la carga procesal se viene dando en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo y un 7,89% del resultado nos indica que la carga procesal no se da en la misma.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el estado situacional es lo más importante que existe ya que al estar bien ambientado, adecuado y ordenado eso conllevará a que la congestión judicial se reduzca y por ende ser más ágil la continuación de los procesos llevados en los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo.
- Se recomienda que para que se pueda cumplir con la expectativa de eliminar la carga procesal en los juzgados permanentes se debe llevar un control de la estadística judicial en cada juzgado en la que el juez sea como principal conocedor de cómo se están llevando los procesos y así también que esto haga conocer también a los trabajadores judiciales y así se vea que existe un control de lo que se está trabajando día a día y ver la manera de cómo estar atento para eliminar la carga procesal.
- Se recomienda para que ya no se dé la carga procesal es empezar primero por la inquietud que tiene cada trabajador judicial y ver la relación que mantienen entre ellos y desde ahí plasmar un área en la que ellos puedan mencionar el porqué de sus cosas.
- Se recomienda que la carga procesal para que ya no se siga manteniendo en un juzgado con la NLPT o en una sede que se centra el poder judicial en la genera justicia se debe buscar maneras de proyección de que es lo que se debe y no se debe hacer puesto que con esto conllevara a eliminarse la carga procesal que se siga presenciando.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Hernández B., W. (2007). 13 Mitos Sobre La Carga Procesal. Recuperado de

http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/4585/Hernandez_Wilson%20%284%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández B., W. (2008). La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional

Recuperado de http://www.justiciaviva.org.pe/publica/carga_procesal.pdf

Salas V., S. (2004). DESCONCENTRACION DE LA CARGA PROCESAL: Circuitos Judiciales

Recuperado de <http://www.desconcentracion-carga-procesal/desconcentracion-carga-procesal.pdf>

Gutiérrez, W. (Noviembre, 2000). La Justicia En El Perú y Cinco grandes problemas. Documento preliminar. Revista Gaceta Jurídica (2014-2015).

Recuperado de <http://www.gacetajuridica.com.pe/laley-adjuntos/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-EL-PERU.pdf>

Ibazeta, M. (2007). Eficiencia de los procesos y carga procesal. En M. Ibazeta. Autor

Recuperado de http://sistemas.amag.edu.pe/publicaciones/administ_justicia/context_socioeconomico/265-275.pdf

Estrada, H. (12 de Setiembre del 2015. ¿QUÉ ES LA CARGA PROCESAL? [Mensaje en un blog].

Recuperado de <http://tareasjuridicas.com/2015/09/12/que-es-la-carga-procesal/>

Campos A., s. (1997). Abraham Maslow y la psicología transpersonal. Recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2013/teo-per/14.pdf>

Campos, H. (1997). Maslow: teoría de las necesidades básicas y de la esencia humana. En H. Campos. Autor

Recuperado de <http://www.julioboltvinik.org/documento/Tesis%20Ampliar%20la%20mirada%20PDF/Vol%20I/Capítulo%203.%20Maslow.pdf>

Vásquez, M. y Valbuena, F. (2005). La Pirámide de Necesidades de Abraham Maslow. Madrid, España.

Gregorio, C. y Meneses, R. (2000). Estadísticas Judiciales: antes y después de las aplicaciones de e-justicia. Buenos Aires, Argentina.

Morón, S. (2005). Estadística Judicial.

Recuperado de http://www.dgepj.cjf.gob.mx/resources/estadísticas/2005/05CUA_CRITERIOS.pdf

Bolívar, F. (2007). Estadísticas de Resultados de la Carga Procesal a un año de aplicación del Nuevo Código Procesal Penal Distrito Judicial de Huaura [Diapositivas]. Ministerio Público Fiscalía De La Nación.

Yana, N. (2017). "Eficacia De La Conciliación Judicial En El Proceso Laboral Y Su Repercusión En La Carga Procesal En El Primer Juzgado De Trabajo Del Cusco Del Año 2014" (Tesis de maestría). Recuperada de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/659/3/Nely_Tesis_bachiller_2016.pdf

Legis, P. (27 de enero del 2017). PJ contratará a 320 asistentes y especialistas para reducir carga procesal. Recuperado de <http://legis.pe/pj-contratara-a-320-asistentes-y-especialistas-para-reducir-carga-procesal/>

Legis, P. (18 de febrero del 2017). Inician descongestionamiento de carga procesal en juzgados de Lambayeque. Recuperado de <http://rpp.pe/peru/lambayeque/inician-descongestionamiento-de-carga-procesal-en-juzgados-de-lambayeque-noticia-1031725>

- Idrogo, T. (2012). "La Descarga Procesal Civil En El Sistema De La Administración De Justicia En El Distrito Judicial De La Libertad" (Tesis de magister). Recuperada de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4767>
- Fisfalen, M. (2014). "Análisis Económico De La Carga Procesal Del Poder Judicial" (Tesis de magister). Recuperada de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5558>
- Coronado, X. (2012). "La Congestión Judicial en Colombia. (Tesis de magister). Recuperada de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/comunicacion/tesis202.pdf>.
- Andrade, M. (2014). "La Congestión Judicial en Colombia. (Tesis de magister). Recuperada de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2422/1/TUTAB020-2014.pdf>
- Berrios, J. (2013). "La Congestión Judicial en Colombia. (Tesis de magister). Recuperada de http://www.usfx.bo/nueva/Cepi/466_Tesis%20Editadas%20CEPI/255_Maestria/70_ADMINISTRACION%20DE%20JUSTICIA/Creacion%20de%20salas%20especializadas%20en%20la/Creacion%20de%20salas%20especializadas%20en%20la%20ciudad%20de%20El%20Alto.doc

ANEXOS

DISEÑO TEORICO			
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	VARIABLE
¿Cómo se viene dando la carga procesal no controlada en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017?	- Describir cómo se viene dando la carga procesal no controlada en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017.	NO PROCEDE	CARGA PROCESAL NO CONTROLADA
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO		
<p>¿Cómo se viene dando el estado situacional en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017?</p> <p>¿Cómo se viene dando la Estadística Judicial en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017?</p> <p>¿Cómo se viene dando la motivación del personal jurisdiccional en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017?</p>	<p>- Describir cómo se viene dando el estado situacional en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017.</p> <p>- Describir cómo se viene dando la Estadística Judicial en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017.</p> <p>- Describir cómo se viene dando la motivación del personal jurisdiccional en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro- 2017.</p>		

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESQUEMA DEL MARCO TEORICO
La carga procesal no controlada	Estas dilaciones pueden darse por inejecución por parte del órgano judicial, el otro se da por el desinterés de actuar estando en un proceso rápido y el otro se debe por la reacción de la judicatura. Heinrich (2014)	En esta variable con sus dimensiones se va encuestar con el instrumento utilizado cuestionario en la cual permitirá realizar preguntas y buscar una posible respuesta con respecto a la variable señalada junto a sus indicadores buscando es ver como se viene dando la carga procesal dentro de los juzgados permanentes de la nueva ley procesal del trabajo. Tomando a las dimensiones: Estado situacional, Estadística judicial y motivación de los trabajadores.	Estado situacional	Despacho	<ul style="list-style-type: none"> - Carga procesal - La falta de recursos - Causas de sobrecarga procesal - Las dilaciones de la carga procesal - Medidas para reducir la carga procesal - Motivación intrínseca y extrínseca - Estadística judicial - Estado situacional
				Pool administrativo	
			Estadística judicial	Tramite	
				Ejecución	
			Motivación	Extrínseca	
				Intrínseca	

DISEÑO METODOLOGICO				
MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN	CRITERIOS DE RIGUROSIDAD EN LA INVESTIGACIÓN
Enfoque: Cuantitativo Nivel: Descriptivo Tipo: Básica Diseño: No experimental	No experimental	Unidad de análisis o estudio: Universo: CSJL CENTRO Población: Sede Alzamora Valdez, cercado de Lima. Muestra: probabilística Técnica de muestreo: Encuesta	Instrumento: Cuestionario - libros, revistas, fichas de libros, computadoras.	Enfoque: Cuantitativo
				Validez: La validez según Hernández, Fernández, Baptista (2014) nos indica que la validez se buscara que la medición de una y el otra sea comparada y buscando así su validez.
				Confiabilidad: En esta parte de la confiabilidad se observara el alfa de Cronbach en la cual se dará ver como se está dando esta confiabilidad ya que lo se pretende es que sea fiable durante el proyecto de investigación. Quero (2012)

CUESTIONARIO DE LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA

INSTRUCCIONES:

El objetivo de cuestionario es evaluar al trabajador judicial de los juzgados permanentes de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cuestionario está conformado por tres dimensiones. Este cuestionario esta realizado con el fin de saber a qué se debe la carga procesal en los juzgados permanentes. Cada pregunta tiene seis opciones de respuestas, por favor seleccione la que crea conveniente y márquela con una "X".

CUESTIONARIO							
VARIABLE: LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA							
DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES DE ESCALA					
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo	Ni en desacuerdo	En desacuerdo	
		1	2	3	4	5	
Pool administrativo							
ESTADO SITUACIONAL	1	¿Considera que el estado situacional del pool administrativo es un factor de la carga procesal?					
	2	¿Considera que el área de trabajo del especialista es adecuado para cumplir sus labores de calificación de demandas?					
	3	¿Considera que el estado situacional donde se encuentran los trabajadores judiciales es adecuado para realizar sus labores?					
	4	¿Considera Ud. Que por la falta de tecnología es que existe alta carga procesal?					

		Despacho						
ESTADO SITUACIONAL	5	¿Considera que por la alta acumulación de expediente ha sido ocasionado por las huelgas indefinidas generando así la carga procesal?						
	6	¿Considera Ud. que al obtener bastantes expedientes en el despacho también es un factor de carga procesal?						
	Tramite							

ESTADISTICA JUDICIAL	7	¿Considera Ud. qué la estadística judicial ayuda en el control para saber cuánta carga procesal maneja cada juzgado permanente?						
	8	¿Considera Ud. que la estadística judicial que emite el poder judicial es importante para saber que expedientes están y dándole prioridad para eliminar la carga procesal en los juzgados permanentes?						
	9	¿Considera Ud. que la estadística judicial es conocida por todos los						

		magistrados para que sepan cómo están llevando cada órgano jurisdiccional?						
--	--	----------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

ESTADISTICA JUDICIAL	10	¿Considera Ud. Que los expedientes en trámite no han sido revisados y esto ha generado alta carga en cada despacho?							
	11	¿Considera Ud. Que los expedientes en trámite que no han sido llevados a cada trabajador judicial ha generado alta carga procesal para ellos?							
	Ejecución								
	12	¿Considera Ud. Al ver muchos expedientes improcedentes genera carga procesal?							
	13	¿Considera Ud. Al ver muchos expedientes mal notificados genera carga procesal?							
	14	¿Considera Ud. Al ver muchas demandas inadmisibles genera carga procesal?							
	15	¿Considera Ud. Que si no existiera la estadista judicial se							

		manejaría igual habiendo o no carga procesal?						
	16	¿Considera Ud. Que con la nueva ley procesal laboral se ha eliminado la carga procesal?						
	17	¿Considera Ud. Que con la nueva ley ha mejorado la movilización de los expedientes?						
		Extrínseca						

MOTIVACION	18	¿Considera Ud. Que al no haber un clima laboral comunicativo entre el trabajador de su misma condición laboral genera carga procesal?						
	19	¿Considera Ud. Que al no haber un clima laboral comunicativo entre el juez y el especialista es un factor de carga procesal?						
	20	¿Considera Ud. Que si hubiera un aumento de sueldo ayudaría en avanzar mas el trabajo de los expedientes?						
	21	¿Considera Ud. ¿Que las personas estresadas, altaneras que vienen a ver sus casos						

		directamente con los trabajadores esto genera que no labore generando así la mala comunicación y dando paso a la carga procesal?						
	22	¿Considera Ud. Que el trabajador debe estar bien de salud ya que genera mayor rentabilidad y esto eliminaría la carga procesal?						
	Intrínseca							
MOTIVACION	23	¿Considera Ud. Que si se fomenta una preparación personal se eliminaría la carga procesal?						
	24	¿Considera Ud. Que si los roles fuesen equitativos se eliminaría la carga procesal?						
	25	¿Considera Ud. Que al no haber reconocimiento por su labor ya que se siente olvidado generando así que no quiera trabajar como antes dando paso a la carga procesal de expedientes?						

**SOLICITO:**

Validación de Instrumento de
recojo de información.

Dr. *Chauki Carrasco Serr*

Yo, **LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO** identificado con DNI N° **73107881** alumna de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:}

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada **"LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA EN LOS JUZGADOS PERMANENTES REGULADOS POR LA NLPT EN LIMA CENTRO-2017"**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 04 de Setiembre de 2017


.....
LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO

DNI N° 73107881



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: Carrasco Salazar
 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
 1.3. Especialidad de validador: Experto en Metodología
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA EN LOS JUZGADOS PERMANENTES REGULADOS POR LA NLPT EN LIMA CENTRO- 2017"
 1.6. Autor del instrumento: LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					88%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					88%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					88%
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					88%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					88%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					88%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					88%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					88%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					88%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						88%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE:

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		



Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		
Ítem 21	✓		
Ítem 22	✓		
Ítem 23	✓		
Ítem 24	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 88 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 40799023 Teléfono N° 993672655



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SOLICITO:

Validación de Instrumento de
recojo de información.

Sr. Julio Cesar Diaz Paz

Yo, **LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO** identificado con DNI N° **73107881** alumna de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:}

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada **"LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA EN LOS JUZGADOS PERMANENTES REGULADOS POR LA NLPT EN LIMA CENTRO-2017"**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 04 de Setiembre de 2017

.....
LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO

DNI N° 73107881



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: DIAZ PAZ Julio Cesar
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV - LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: Experto en Metodología
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación: "LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA EN LOS JUZGADOS PERMANENTES REGULADOS POR LA NLPT EN LIMA CENTRO- 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					85%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85%
3. Actualidad						85%
4. Suficiencia	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					85%
5. Intencionalidad	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					85%
6. Consistencia	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					85%
7. Coherencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					85%
8. Metodología	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					85%
9. Pertinencia	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					85%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					85%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE:

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		



Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		
Ítem 21	✓		
Ítem 22	✓		
Ítem 23	✓		
Ítem 24	✓		
Ítem 25	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

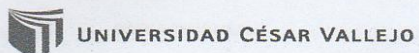
III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 09003444 Teléfono N° 907405213

**SOLICITO:**Validación de Instrumento de
recojo de información.

Sr. MARTIN VAUDINIA OSTOYA

Yo, LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO identificado con DNI N° 73107881 alumna de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:}

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada **"LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA EN LOS JUZGADOS PERMANENTES REGULADOS POR LA NLPT EN LIMA CENTRO-2017"**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 04 de Setiembre de 2017



LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO

DNI N° 73107881



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: VALDIVIA CORTEZA MARSON
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV - LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: Magister Laboral
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación: "LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA EN LOS JUZGADOS PERMANENTES REGULADOS POR LA NLPT EN LIMA CENTRO- 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				X	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				X	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.				X	
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.				X	
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos				X	
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.				X	
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					X	

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE:

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		



Ítem 14		✓		
Ítem 15		✓		
Ítem 16		✓		
Ítem 17		✓		
Ítem 18		✓		
Ítem 19		✓		
Ítem 20		✓		
Ítem 21		✓		
Ítem 22		✓		
Ítem 23		✓		
Ítem 24		✓		
Ítem 25		✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 29426592 Teléfono N° 988759137



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Flores Vargas, Carlos Enrique*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: *E.A.P UCV-Lima Este*
- 1.3. Especialidad de validador: *Experto en laboral*
- 1.4. Nombre del instrumento: *Cuestionario*
- 1.5. Título de la investigación: *"La carga procesal no controlada en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro - 2017"*
- 1.6. Autor del instrumento: *LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO*

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					✓
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					✓
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						✓

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE:

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		



Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		
Ítem 21	✓		
Ítem 22	✓		
Ítem 23	✓		
Ítem 24	✓		
Ítem 25	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 % V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 44312275 Teléfono N° 992662404

**SOLICITO:**

Validación de Instrumento de
recojo de información.

Sr. Walter Peralta Cabrera

Yo, **LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO** identificado con DNI N° 73107881 alumna de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada **"LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA EN LOS JUZGADOS PERMANENTES REGULADOS POR LA NLPT EN LIMA CENTRO-2017"**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 20 de julio de 2017



.....
LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO

DNI N° 73107881



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Penalta Cabrera Walter Cecilio*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: *Docente a tiempo Parcial*
- 1.3. Especialidad de validador: *Derecho Laboral - Procesal Laboral.*
- 1.4. Nombre del instrumento: *Cuestionario*
- 1.5. Título de la investigación: *"La carga procesal no controlada en los Juzgados Permanentes por la NLPT en Lima Centro - 2017"*
- 1.6. Autor del instrumento: *LIZBETH MARCELA ACUÑA PIZARRO*

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					✓
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					✓
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						✓

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE:

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		



Ítem 15		✓		
Ítem 16		✓		
Ítem 17		✓		
Ítem 18		✓		
Ítem 19		✓		
Ítem 20		✓		
Ítem 21		✓		
Ítem 22		✓		
Ítem 23		✓		
Ítem 24		✓		
Ítem 25		✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado


() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


DNI. N° 07765439 Teléfono N° 952046104

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
ITEM 1	45,68	104,006	,816	,872
ITEM 2	45,71	103,238	,888	,871
ITEM 3	45,29	105,238	,671	,875
ITEM 4	45,24	105,213	,648	,876
ITEM 5	45,45	103,065	,775	,872
ITEM 6	45,53	102,797	,767	,872
ITEM 7	45,34	111,312	,392	,882
ITEM 8	45,24	103,699	,714	,874
ITEM 9	45,39	113,435	,126	,888
ITEM 10	45,45	112,308	,220	,885
ITEM 11	45,45	103,335	,757	,873
ITEM 12	43,55	114,470	,043	,892
ITEM 13	43,55	114,470	,043	,892
ITEM 14	42,79	111,792	,121	,893
ITEM 15	43,42	111,548	,093	,897
ITEM 16	43,42	111,548	,093	,897
ITEM 17	45,24	114,023	,166	,886
ITEM 18	45,18	106,425	,612	,877
ITEM 19	45,21	106,279	,616	,877
ITEM 20	45,37	114,077	,153	,886
ITEM 21	45,79	103,198	,955	,870
ITEM 22	45,63	103,590	,821	,872
ITEM 23	45,47	103,824	,764	,873
ITEM 24	45,47	103,824	,764	,873
ITEM 25	45,61	103,543	,814	,872

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : FD6-PP-PR-02.02 Versión : 06 Fecha : 12-09-2017 Página : 1 de 1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Yo, LUTGARDA PALOMINO GONZALES, docente de la Facultad de DERECHO y Escuela Profesional DERECHO de la Universidad César Vallejo sede Lima Este, revisor (a) de la tesis titulada

"La carga procesal no controlada en los juzgados permanentes regulados por la NLR en Lima Centro - 2017"

del (de la) estudiante Acuña Pizarro Lizbeth Marcela

constata que la investigación tiene un índice de similitud de 12.1% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

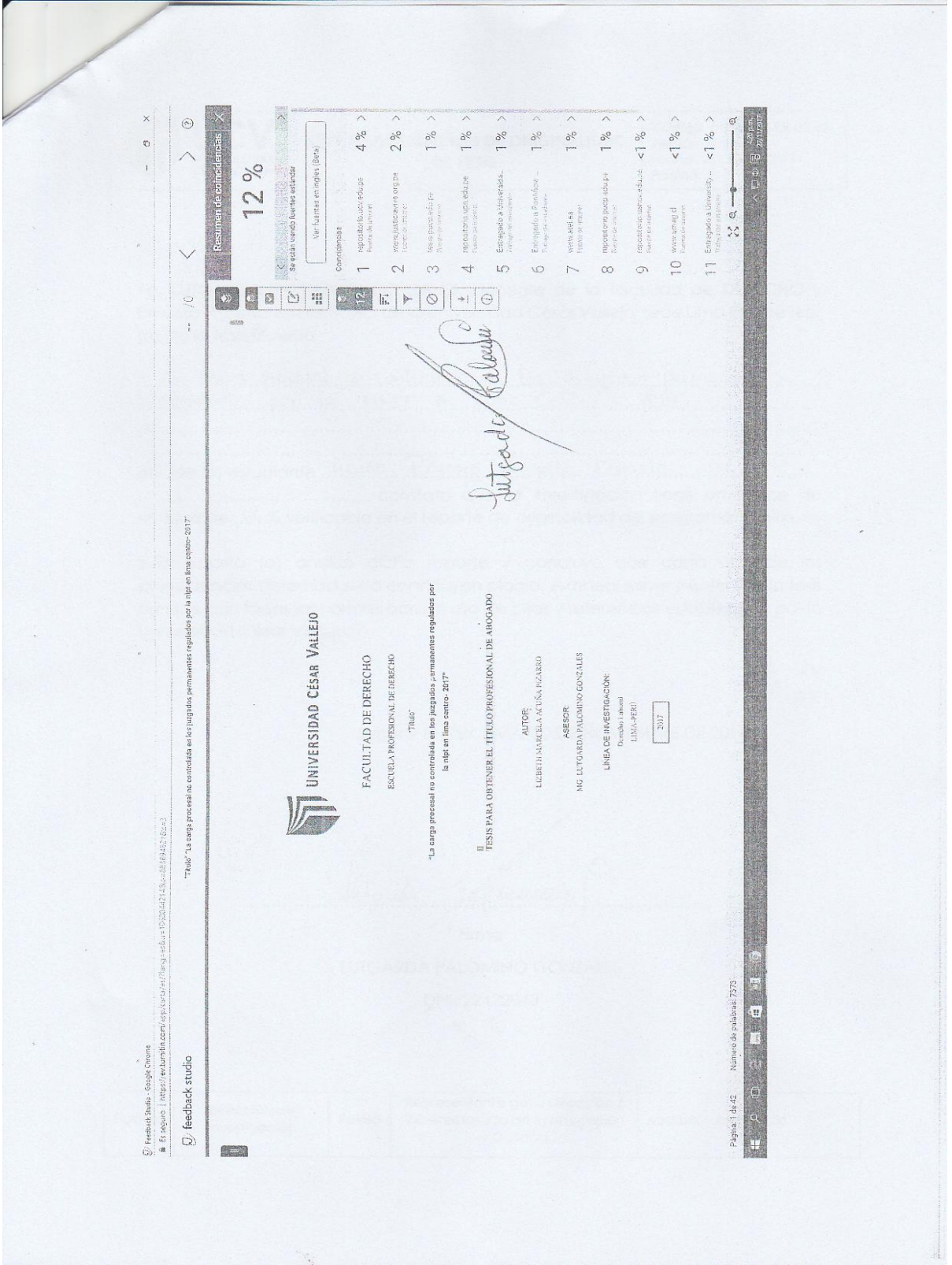


Firma

LUTGARDA PALOMINO GONZALES

DNI: 22422843

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---------------------------------------------------------------------------	--------	-----------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título

"La carga procesal no controlada en los juzgados y arrendamientos regulados por la npt en línea contra 2017"

II TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

LIZBETH MARCELA ACUNA POZARCO

ASESOR

MG LITZGARDY PALOMINO GONZALES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Laboral
LIMA-PERU

2017

12 %

Se está viendo fuente estándar

Ver fuente en inglés (Beta)

Comprobar

1 repartición labor-abstac...

4 %

2 repartición labor-abstac...

2 %

3 tesis procesal por...

1 %

4 repartición labor-abstac...

1 %

5 Estrategia a Universida...

1 %

6 Estrategia a Universida...

1 %

7 tesis procesal por...

1 %

8 repartición labor-abstac...

1 %

9 repartición labor-abstac...

<1 %

10 repartición labor-abstac...

<1 %

11 Estrategia a Universida...

<1 %